



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S) 15 MAY 2024

RESOLUCION N° 0931-024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024-, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Deportes y Recreación, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma Dirección a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. ROBLES, JOSE L. LP N° 819 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Director de la Dirección de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal al Sr. ROBLES, JOSE L. - D.N.I. N° 40.112.606 con domicilio en B° 64 Viviendas – Casa N° 21, a partir del 1° de mayo de 2.024 y hasta el día 30 de mayo de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos
Humanos

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
CP 4400 - Salta - Argentina

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO**
JUAN MANUEL DE
JUANINI DIR. RRHH

